



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
JUNTA MUNICIPAL

ORDENANZA 05/2013.-

**QUE REGULA LA PROVISION DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL DISTRITO
DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-**

VISTO:

- La importancia del agua dulce como un Derecho Humano, componente importante de una política social y del sector salud vinculado al desarrollo socioeconómico nacional, regional y local,
- La esencialidad de agua para la vida y la salud, especialmente en cantidad, calidad y accesibilidad,
- La Declaración del Milenio, emanada de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, especialmente la Meta 10, referente a la reducción a la mitad para el 2015 el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable,
- La declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, década 2005 – 2015 decenio Internacional para la Acción “El Agua, fuente de vida”,
- La publicación de las “Guías para la calidad del agua Potable” de la Organización Mundial de la Salud, que describen los requisitos relativos a la salubridad del agua en aspectos fisicoquímicos y microbiológicos,
- La Constitución Nacional de 1992, que establece el resguardo del estado paraguayo para el bienestar y la calidad de vida y la salud de su población,
- La Política Nacional de Agua orientada a precautelar los recursos hídricos y el servicio a los usuarios,
- La ley 1614/2000 General del Marco regulatorio y tarifario de prestación de servicio público de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario para la República del Paraguay (especialmente el art. 2ª y 3ª) y sus reglamentos regulatorios (de ERSSAN).-

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad es un órgano competente por ley para establecer un marco normativo local para concesionarios y permisionarios en la prestación de servicios de agua potable,
- Que el crecimiento demográfico del distrito, y las atribuciones de la Municipalidad requieren de normas claras y precisas para el usuario, para el control y vigilancia de la calidad de la prestación de los servicios, para las concesiones y permisos, para precios y tarifas entre otros,

